

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1751/26

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

A N U N C I O

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 17 de junio de 2026 por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2026 ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	78.100,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	31.440,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74.441,84 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	22.300,00 €
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	48.272,29 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS...		254.554,13 €

GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS PERSONAL	78.495,34 €
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	125.786,50 €
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000,00 €
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	48.272,29 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL GASTOS...		254.554,13 €

Así mismo, se publica la Plantilla de personal de este Ayuntamiento:

A) Personal Funcionario:

Una plaza de Secretaria-Intervención, en agrupación con los Ayuntamientos de Muñosancho y Rivilla de Barajas.

Total Plantilla: 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establece dicha Jurisdicción.

Narros del Castillo, 27 de agosto de 2026.

El Alcalde, *Enrique López Ruiz*.